

COMISIÓN DISTRITAL DE MERITOCRACIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

COMUNICADO N° 1

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES Y JUEZAS ESPECIALIZADOS O MIXTOS Y DE PAZ LETRADO TITULARES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La Comisión Distrital Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, comunica a los Jueces y Juezas Especializados o Mixtos y de Paz Letrado Titulares integrantes de esta Corte Superior de Justicia, que la **recepción de los documentos** para el **Proceso de Valoración de Méritos de Jueces y Juezas Titulares del año 2025 será hasta el 13/03/2026**, conforme a lo aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Los Jueces y Juezas Especializados o Mixtos y de Paz Letrado Titulares podrán remitir sus documentos de manera virtual (en formato PDF) al correo electrónico **mnuneza@pj.gob.pe** y, opcionalmente en forma física; dirigido al responsable de la **Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad** de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. La documentación física deberá ser presentada en la mesa de partes de la Gerencia de Administración Distrital, ubicada en el 1° piso del “edificio nuevo” de la Sede Central de la CSJ de Lima Norte.

Para la presentación inicial de documentos o actualización de la Carpeta Personal de Méritos, deberá considerarse que, en el marco del Proceso de Valoración de Méritos, son materia de valoración aquellos documentos correspondientes a los últimos cinco (5) y siete (7) años, respectivamente, contados hasta la fecha de valoración (31/12/2025), conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. De ser necesaria la presentación o actualización de la información con documentos que no fueron presentados en procesos anteriores (evitando la duplicidad), se encuentran disponibles los formatos para tal fin, en el siguiente enlace:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Meritocracia/s_meritocracia/as_formatos/

Por excepción, para el Proceso de Valoración de Méritos correspondiente al año 2025, se considerarán los certificados de los Cursos de Especialización, Postgrado y Diplomados realizados de forma virtual a partir del año 2020 a la fecha de valoración (31/12/2025).

Independencia, 15 de enero de 2026.